ANEXO IV: TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 2 – ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

Subvención máxima concedida: importe variable, hasta 400 000 EUR

1. Gestión y ejecución del proyecto

Contribución a las actividades de la organización coordinadora: 500 EUR por mes

Contribución a las actividades del resto de las organizaciones participantes: **250 EUR** por organización y mes

Importe máximo en caso de 10 beneficiarios o más: 2 750 EUR por mes para el proyecto en su conjunto

2. Reuniones transnacionales de proyecto

Para distancias entre 100 y 1999 km: **575 EUR** por participante y reunión

Para distancias de 2000 km o superiores: **760 EUR** por participante y reunión

Nota:

la "distancia del viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje <u>tanto</u> para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

3. Resultados del proyecto

Países del programa	Gestor	Profesor/Formador /Investigador	Técnico	Personal administrativo
	Importe por día en EUR			
Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia	294	241	190	157
Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Islandia, Italia	280	214	162	131
Chipre, Eslovenia, España, Grecia, Malta, Portugal, República Checa	164	137	102	78

Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, República de	00			4-7
Macedonia del Norte, Polonia,	88	74	55	47
Rumanía, Serbia, Turquía				

Países asociados	Gestor	Profesor/Formador/I nvestigador	Técnico	Personal administrativo
		Importe por dí	a en EUR	
Australia, Canadá, Catar, Estados Unidos de América, Kuwait, Macao, Mónaco, San Marino, Suiza	294	241	190	157
Andorra, Brunéi, Emiratos Árabes Unidos, Estado de la Ciudad del Vaticano, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur	280	214	162	131
Arabia Saudí, Bahamas, Baréin, Hong Kong, Israel, Omán, República de Corea, Taiwán	164	137	102	78
Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Barbados, Bielorrusia, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Corea del Norte (RPDC), Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estados Federados de Micronesia, Esuatini, Etiopía, Filipinas, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea (República de), Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kiribati, Kosovo, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malaui, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar/Birmania, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, República Democrática de Costa de Marfil, República Democrática de Togo, República Dominicana, Ruanda, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Surinam, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Territorio de	88	74	55	39

Rusia reconocido por el Derecho internacional, Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda,		
Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela,		
Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabue		

4. Eventos multiplicadores

100 EUR por participante local (es decir, por participante del país donde se está celebrando el acto)

200 EUR por participante internacional (es decir, por participante procedente de otros países)

15 EUR por participante en actos virtuales

Máximo de **30 000 EUR** por el proyecto en su conjunto, de los cuales, máximo 5 000 para actos virtuales por proyecto.

5. Apoyo a la inclusión

100 EUR por participante por costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

6. Financiación adicional para actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

6. a. Viaje

Distancias de viaje	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 0 y 99 KM	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM	820 EUR por participante	
8000 KM o más	1500 EUR por participante	

Nota:

la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución <u>tanto</u> para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad <u>como</u> para el viaje de vuelta.

6. b. Apoyo individual

Importe base para el personal y los trabajadores en el ámbito de la juventud	hasta el día 14º de actividad: 106 EUR por día y por participante + A partir del día 15º de actividad: el 70% del importe base por día y por participante + A partir del día 60º de actividad y hasta 12 meses: el 50% del importe base.
Importe base para aprendientes y jóvenes	hasta el día 14º de actividad: el 58 EUR por día y por participante + A partir del día 15º de actividad: del importe base por día y por participante + A partir del día 60º de actividad y hasta 12 meses: el 50% del importe base.

Nota: en función de la duración de la estancia por participante, incluidos los acompañantes (si fuese preciso) y también un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella.

7. c. Apoyo lingüístico

Solo para actividades que duren entre 2 y 12 meses.: 150 EUR por participante.